**DECRETO N ºDGM-4213-2026**

TEMUCO,01.10.2026

**VISTOS** :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Intergas S.A. por escritura privada de fecha 13 de mayo del año 2026.

2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato: “Provisión de Gas Natural para Edificios de la Municipalidad de Temuco”, celebrada entre esta última e Intergs S.A., Rol Único Tributario N° 96.784.270-2, por escritura privada de fecha 13 de mayo del año 2026.

2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedora los valores indicados en la cláusula cuarta del contrato de fecha 13 de mayo de 2026.

3. El contrato tendrá una vigencia de 5 años contados desde el día 01 de agosto del año 2026.

4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° J.Z.M.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**
ALCALDE
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
**JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.